

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 5'00 PTAS.
PAGO ADELANTADO.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

Entre compañeros

Muy querido X.: No Puedo menos de corresponder inmediatamente á tu atenta y cariñosa misiva en EL DEFENSOR ESCOLAR, como te prometí en la última entrevista que tuvimos en esta tu casa, siempre honrada con la presencia de compañeros y muchísimo más cuando estos son como tú, tan atentos, tan circunspectos, tan allegados á la razón, porque sin vana y huera palabrería, sin querer imponeros por el derecho de la fuerza, os imponéis *por la fuerza del derecho*, por lo razón.

Supongo que, sin que tengamos que hacer excursión veraniega á las playas del Cantábrico, como ni tampoco á las del Mediterráneo, para sufrir los á pretones del tren botijo, quedándonos muy cerca del Moncayo, cuyas frescas auras cantaremos, sinó en églogas ovidianas ó virgilianas, en versos pedestres (ó ecuestres) tendremos ocasión de regocijarnos de nuevo con un fuerte apretón de manos seguido de largos párrafos dedicados á mejorar, si pudiéramos, los asuntos de nuestra carrera, tanto en lo que hace á la parte intelectual como á la material,

porque *non solum pane vivit homo*, como dijo el Divino Salvador.

Mas ya que me invitas á emitir mi parecer sobre un punto de la segunda, sin olvidar la primera, que dejaremos para otra ocasión, te diré que me parece de perlas la escala de sueldos del proyecto leído en las Cortes por nuestro digno ex-ministro de Instrucción pública, con solo ligeras modificaciones que voy á decir:

De 301 á 700 ú 800 habitantes, 750 pesetas; de 700 ú 800 á 1.500, 1.000; de 1.500 á 3.000, 1.250; de 3.000 á 10.000, 1.500, etc., y en las de 40.000 á 100.000, 2.250; de 100.000 en adelante, 2.500, y en Madrid y Barcelona 3.000. Así todos los ascensos serian de mil en mil reales y no habría los saltos de 1.000 á 1.500 pesetas y de 2.500 á 3.000.

Por consiguiente, difiero en algún tanto de tu opinión en esta parte, porque tú, modesto hasta la exageración, no arrimas, como tantos otros hacen, el *arena á tu sardina*, creyendo te van á señalar porque clames justamente que eres perjudicado.

Tampoco estoy conforme con que se acumule á esos sueldos, como tú quisieras, una mitad más por retribuciones y adultos, por las razones que te voy á dar. Es decir, las retribuciones si creo que deben acumularse en un tercio ó cuarto

de los nuevos sueldos ó respetar los contratos existentes, ó, en último caso, obligar á los municipios cuyos maestros lo deseen á hacerlos nuevamente, señalando como mínimum tercio ó cuarto y aunque sea el quinto de los dichos sueldos nuevos. La razón en que me fundo para esto es que creo no se atreve el Estado á cargar de un golpe con tanto aumento y contentos podemos vernos si se aumenta un poco, que lo habíamos de conocer más que en nada al jubilarnos ó nuestros hijos la fallecer nosotros, por lo que quedaría más que ahora para los pasivos de todas clases. Además merecen consideración los compañeros que cobran bien y directamente las retribuciones, para lo cual también dan sus razones los mismos padres.

Respecto á los adultos tengo asimismo formada diferente opinión. He visto en los periódicos quejas de maestros de poblaciones donde hay dos ó tres escuelas que dicen que algunos, por hacer alarde, se matriculan y no asisten más que una ó dos veces á una escuela, luego se van á otra y hacen lo mismo. Y oigo quejarse á todos en general de lo que tú también te quejas, de que la clase de adultos lleva un trabajo mayor que el de las escuelas diurnas y que dan poca gratificación, que todavía será menor si prospera el proyecto del Sr. Allendesalazar.

Por esto, yo preferiría que las gratificaciones quedaran lo mismo y aunque fuera con lo nuevamente señalado, pero que se autorizara á todos para cobrar retribución de los pudientes. Con ello acudirían sólo los que tuvieran verdadero deseo de aprender y no de jugar y serían de mucho mejor dominar, además de que de ese modo se aumentaba algo la gratificación exigua señalada.

Muchos lo hacen así y consiguen me-

jores resultados por lo que yo he dicho, fuera de que yo creo que por la ley estamos autorizados para exigirlos al igual que en las diurnas.

Por lo demás, creo no deben tenerse más que tres meses á hora y media diaria ambas cuarta parte del año y de la clase diurna, como es cuarta del sueldo la gratificación.

Me hago muy pesado ya en la primera carta y hago punto final, deseándote felices vacaciones.

Tuyo,

SAMUEL.

LA MUJER

Mi querida compañera Adela, á quien no tengo el placer de conocer, honrándose con el muy noble título de Maestra, como yo me plazco con el mío, expone en EL DEFENSOR del 28 del pasado su opinión respecto al proyecto de Bases para la ley de enseñanza presentado por nuestro ministro, parecer de gran peso y digno de tenerse en cuenta por toda persona entusiasta de nuestro propio bien, porque dicho sea sin ambages ni rodeos, la misión de la mujer como Maestra únicamente es fecunda y por muchos títulos justificada en la enseñanza de párvulos y en las elementales de niñas; fuera de estos límites su acción es estéril, pese á quien crea lo contrario.

La mujer, como compañera del hombre en el concierto de la familia, desempeña una misión muy importante; pero revestida de la autoridad que le confiere el título de Maestra se hace desgraciada, dada la triste condición de su ser.

Cualquiera creará que los hombres de gobierno se declaran elogiadores nuestros al pretender reservar las escuelas mixtas á nuestra dirección; pues bien, eso que lo considerará alguno un beneficio es un daño manifiesto; hacen alarde de elevarnos á un nivel superior al del hombre y lo que hacen es rebajarnos en nuestra propia estimación; ensalzan nuestras cualidades en la enseñanza y lo que hacen es adornarnos de un papel ridículo y odioso ante la sociedad estúpida é ignorante de los pueblos; se

interesan porque disminuya ese vergonzoso número de analfabetos que cuenta España y lo que consiguen es que nuestros alumnos huyan de la escuela, que pierdan el tiempo en esa preciosa edad, trocando ¡ay!, por qué no hacerlo, los libros y sus facultades que se convierten en erial por el cayado y la esteva.

Yo, que he pasado otros tiempos por ese calvario rodeado de espinas y abrojos, sé las torturas, disgustos y sinsabores que se cosechan en los pueblos; todas hemos leído en la prensa sucesos ocurridos á compañeras, no ya desconsideración, falta de respeto, que esto es muy común y el menor de los males, sino insultos, pedradas y hasta negar la posesión, salvajismos propios de cafrería.

Si nuestros legisladores conociesen lo que son los pueblos con sus miserias y ruindades; si viviesen en ellos algún tiempo verían de cerca sus tendencias, conocerían sus necesidades, se percatarían de los defectos que adolece la enseñanza y es seguro que legislarían en otra forma, para ellos su horizonte es muy alagüeño, risueño y seductor, como que están entre cristales.

La naturaleza desde la caída del primer hombre, sufrió un trastorno grandísimo, se despeñó en grandísimos errores, quedó abandonada á sus propias fuerzas, á sus naturales instintos, entregada y empezada en lucha entre el bien y el mal, zozobrando en medio de un abismo, sitiada y bloqueada por ese dique de miserias humanas y tal desquiciamiento hace que la criatura caiga de lleno en las profundidades sombrías y tenebrosas del abismo corruptor y nosotras las mujeres somos las primeras víctimas, presas por la adulación seductora. Por algo la serpiente, Satanás, en el Paraiso se dirigió para librar la batalla á la mujer y no al hombre; por algo hay que reconocer en él superioridad sobre los demás seres de la oración; por eso mismo debemos confesar nuestra debilidad, nuestra flaqueza, nuestra inferioridad.

Tenemos nuestros partidarios elogiadores y censuradores; aquellos nos encumbran á regiones elevadas, éstos nos quieren colocar en el terreno práctico, en el de la realidad; nuestros derechos son iguales á los del hombre bajo el punto de vista moral y religioso; iguales fuimos en la creación é iguales ante Dios, pero nada más.

Nuestras facultades ni alcanzan igual grado de desarrollo que las del hombre ni podemos

gozar de los mismos deberes y derechos políticos y si pretendemos alcanzarle en todo no pasará de ser una ilusión imaginaria, consiguiendo cuando mucho un mero ridículo. Nuestra acción influyente, eficaz y de resultados indiscutibles está inscrita en el círculo de la familia; allí está nuestra divisa, nuestra misión, nuestra autoridad, nuestro sosiego, nuestra tranquilidad nuestra felicidad y la de los seres que nos rodeen.

Si el hombre sobresale en muchas cualidades, nosotros tenemos preferencia en otras; si igual brilla y se abre paso en las ciencias y por sus hechos pasma y asombra al mundo, nosotras somos más aptas para la vida íntima, más para los goces que para el mundo, más para la conquista y dominio del corazón que para el del entendimiento y los múltiples deberes que tenemos que cumplir y los sacrificios que debemos imponernos están, como ya he dicho, en el seno de la familia.

No nos hagamos ilusiones ni se paguen de ellas nuestros patrocinadores; désenos medios y facilidades para que podamos ser dignas compañeras del hombre y excelentes madres de familia y con esto ocuparemos un importante puesto en la carrera de la vida.

ELVIRA SITJES.

CURIOSIDADES

La lealtad portuguesa.

En los tiempos de la reconquista se daban muchos ejemplos de vasallos fieles á sus reyes, según nos cuentan los historiadores de aquella época. De uno de estos vamos á ocuparnos.

Reinaba en Portugal D. Sancho, llamado *Copelo*, al tiempo que en Castilla D. Fernando III el Santo y su hijo D. Alfonso X el Sabio y en Aragón D. Jaime el Conquistador. Era de buena y mansa condición y esta fué la principal causa de su caída.

Casó este rey con doña Mencía, hija del señor de Vizcaya D. Lope de Haro, enamorándose de ella de tal modo, que todos los cargos y empleos eran dados por su mano, pudiendo decirse que ella gobernaba á Portugal. De aquí el que algunos de los nobles, sentidos de que no se

hiciese caso de ellos, tramasen una conspiración para derrocar aquel orden de cosas.

Trataron primeramente de hacer declarar nulo el casamiento del Rey, con objeto de apartarlo de su ídolo querido. Pero el Pontífice no halló motivo suficiente de nulidad, aunque hay quien dice que los mandó apartarse, de lo cual, si así fué, no hizo caso D. Sancho.

Viendo, pues, los grandes del reino que no podían de este modo salirse con su intento, determinaron probar otro medio. Este fué mandar á Roma nuevos embajadores, que alegasen era incapaz D. Sancho para el gobierno. Tales y tan fuertes razones expusieron al Papa, que entonces era Bonifacio IV, que dió un decreto mandando gobernase á Portugal D. Alfonso, hermano de D. Sancho, mientras este viviese, pero que se le guardasen las consideraciones y preeminencias que como á soberano correspondían.

No contentos con esto, dispusieron los grandes de Portugal apartar á la Reina, y así, armando un motín, cuando tuvieron ocasión para ello, y sin que bastase el poder del Rey, se la llevaron á Castilla, según unos y á Galicia según otros.

Viendo D. Sancho que iba aquello á ser causa de una guerra civil, determinó prudentemente irse de Portugal y así lo hizo, amparándose del Rey, de Castilla, quien le señaló en Toledo casa con aparato real y rentas suficientes. Allí le visitó su esposa doña Mencía, para ayudarle á sentir su desgracia.

Pronto concluyó esta con la muerte de don Sancho, terminando así la lucha entablada entre los portugueses, en la que no hubo grandes batallas, pero sí ciudades y plazas fuertes que se mantuvieron fieles á D. Sancho, el cual pasó los últimos años de su vida dedicado al ejercicio de las virtudes cristianas, contándose que, en recompensa de ello, se le apareció San Lázaro dos veces, anunciándole la hora de su muerte.

La principal de todas las plazas fuertes que eran fieles al desterrado Rey era Coimbra, que por eso estaba cercada por D. Alfonso, cuando llegó la noticia del fallecimiento de aquél. Ya había con elio motivo bastante para entregarse el sitiador, que había de ser su legítimo Rey. Pero el alcalde del castillo y gobernador de la ciudad no quiso entregarse sin ver muerto á D. Sancho, y por ello pidió á D. Alfonso tre-

guas y permiso para efectuar el viaje á Toledo. Llegó allá y sabida la verdad, rogó á D. Alfonso de Castilla le permitiese ver el cadáver. Concedióselo y puesto de rodillas ante el Rey difunto, dice un autor, de quien tomamos estos apuntes, que le puso en las manos las llaves de Coimbra, dirigiéndole estas palabras:

«En tanto, Rey y Señor, que entendí érades vivo, sufrí trabajos notables; la hambre la sustenté comiendo cueros y apagué tal vez la sed bebiendo orinas; alenté á mis ciudadanos para que no se rindiesen, animándoles con valor á padecer estos malss. Cumplí, en fin, cuanto pude prometerse de un hombre fiel y constante, cumplí con mi obligación y con la fe que os debía. Ahora que os miro muerto, os entrego las llaves de vuestra ciudad, que es la postrer diligencia con que os puedo servir. Con esto, dá dome lugar á ello, avisaré á los ciudadanos cómo he cumplido con el debido homenaje, que supuesto que habéis muerto, se entreguen ya á vuestro hermano.»

Recomendamos este modelo de lealtad y co secuencia á nuestros políticos de hogaño y otros que no lo son, pero sí más volubles que Mártir Freytas, que así se llamaba el alcalde del castillo y gobernador de Coimbra por don Sancho hasta su muerte.

F. SARRABLO.

VACACIONES CANICULARES

Entramos en pleno periodo de vacaciones que, debido á la iniciativa del entonces ministro de Fomento Sr. Navarro y Rodrigo, así como la ley de derechos pasivos, de cuya Junta es digno presidente, venimos disfrutando desde el 16 de Julio de 1888, día en que se sancionaron ambas leyes.

Agradecemos en extremo á dicho señor (porque el Magisterio es muy agradecido para quien algo hace en su obsequio) el descanso que en esta época del estío nos proporciona, después de estar peleando todo el curso con los niños; porque antes de dictarse tal disposición estaban autorizadas las Juntas locales (que siempre serán la pesadilla de los Maestros) para concederlas ó nó en sus respectivas localidades; y había muchas que aun cuando el número de niños que asistían á clase no escediese de tres ó cuatro, el

Maestro tenía que permanecer encerrado con ellos en los insanos locales llamados escuelas.

Grande es el beneficio que nos proporcionó el autor de tan sabia y previsora ley con ese descanso, pero ¿en qué tienen que emplearlo la mayoría de los maestros españoles ese tiempo? Pues lo invierten (vergonzoso es consignarlo) no en viajar á puertos y balnearios para expandir su espíritu y buscar salud que por el continuo trabajo le falta á lo mejor, como lo hacen los de otros países; y sinó ahí teneis la colonia de Maestros portugueses que vinieron á visitar á Málaga y otras poblaciones en el verano último, pues los Maestros españoles en su mayoría y los que de ello entienden, tienen que ocuparse en las faenas de la recolección para poder ganar en ese tiempo un «jornal» para que, unido á su modesto sueldo, pueda ayudarles en el resto del año á hacer frente á sus más modestas é indispensables necesidades, como comer, mal vestir, etc., porque con el último no tienen aun para pan para su familia; y el que de esto no entiende por no ser hijo de labrador, tiene que concretarse á su modesto sueldo para vivir con la mayor estrechez y miseria, porque aun cuando á lecciones particulares quisiera ganar algo, ni hay en la mayoría de los pueblos quien en ello quiera gastar un céntimo, y aun cuando hubiera alguno, hasta eso nos está prohibido por el Real decreto de 2 de Septiembre próximo pasado.

Cuadro es el que pintamos desgraciadamente real, que hace que sobre nuestra querida patria caiga un gran borrón á la vista de las demás naciones europeas por el abandono en que hasta el presente tiene el mentor de la niñez, que es el llamado en primer término á regenerarla, pues se le paga generalmente mucho menos que al guardia civil, peón caminero y hasta el último jornalero del campo, siendo así que al menos en el vestir necesita gastar mucho más que éste, porque así lo reclaman las exigencias sociales é indudablemente debe ser así si ha de alternar con ella y se ha de presentar nada más que regularmente aseado ante sus discípulos.

Pues si todo esto es positivo, como nadie lo negará y que á pesar de costar la vida tres veces más que hace medio siglo, los maestros continuamos con el sueldo que se nos señaló en aquella época con la ley del 57 del célebre Moyano (de imperecedera memoria para el Magis-

terio porque fué un gran paso en aquella época), pero que en la actual y de continuar así no habrá quien pueda dedicarse á la enseñanza. ¿No les parece á nuestros gobernantes que es de necesidad, como el aire lo es para la vida, que se nos aumenten nuestros vergonzosos y humillantes sueldos aunque no sea nada más que por un acto humanitario y de ese modo el Magisterio actual, ya que hubo un ministro que le concedió vacaciones, podría dedicarse de lleno durante ellas, en vez de tener que hacerlo á la recolección de los frutos ú otras ocupaciones que le produzcan algo, lo que le rebaja en extremo á la vista de los ignorantes, porque no previene que tiene que hacerlo por necesidad, á estudiar y consultar alguna obra que estuviera á su alcance, todo con el fin de mejorar en cuanto fuera posible los sistemas y métodos de la enseñanza con arreglo á los adelantos pedagógicos modernos y entonces es cuando habría derecho á exigirle cumpliera exactamente con su elevado ministerio?

Nosotros no negaremos que quizá el mentor de la niñez no ponga de su parte todo lo que sea necesario, como un Ministro de la corona no despacharía los asuntos de su ministerio si éste lo desempeñara nada más que por el gusto de desempeñarlo, esto es, sin sueldo y no es extraño: ¿Con qué cómo va á tener gusto en trabajar el Maestro muchas veces cuando esté pensando que vá á salir de su clase ordinaria y al ir á casa se va á encontrar con que no tiene el pan necesario para él, su esposa é hijos para su sustento? Esta razón y otras muchas poderosísimas que podríamos exponer en favor de la causa tan elevada y de justicia que venimos pidiendo desde las columnas de la prensa uno y otro día, serán bastantes para que propios y extraños se convenzan de la necesidad de mejorar en algo nuestra triste y anómala situación; porque una de dos, ó se quiere que la enseñanza se desenvuelva solo trabajando los Maestros por vocación y esto mal puede ser sin tener con qué sostenerse, ó se quiere que descendamos al nivel de las naciones menos cultas, que de continuar así sucedería dentro de algunos años.

A pesar de que ha habido alguno que otro político que al hablar de la enseñanza en las Cortes ha querido desprestigiar al Maestro español, nosotros les probaríamos que no tienen razón de calificarle de tan ignorante, cuando

aún pasando por el estado de abandono en que se le tiene, ha conseguido en el trascurso de los pocos años que han mediado desde el penúltimo censo de población, al último de 1900, que haya disminuido en un ocho por ciento el número de analfabetos en España.

Por el contrario, estamos viendo que en las sesiones que se celebran en ambos cuerpos legislativos, casi á diario Senadores y Diputados interrogan ó dirigen al Sr. Ministro de Instrucción pública para que mejore el sueldo del profesorado y hacen hermosa defensa del mismo.

A esto viene contestando S. E. que con la escala que establece en el proyecto de bases por él leídas se mejora el sueldo sin perjudicar á la contribución territorial, pero indica algo de la escasez de personal. ¿Cómo quiere S. E. que haya personal en las condiciones en que se nos tiene? Precisamente por eso entendemos que á grandes males se necesitan eficacísimos y pronto remedio: por eso precisamente y al ocuparnos no ha muchos días en estas mismas columnas de la escala de sueldos fijada en dicho proyecto, dijimos y repetimos hoy que no nos parece muy mal el minimum fijado siempre que desaparezcan las retribuciones y en lugar de ellas se acumule una cuarta parte al sueldo y otra cuarta parte por la clase de adultos que dá por resultado como minimum en las poblaciones menores de 300 habitantes 750 pesetas; de 301 á 1.000 id., 1.125 etc. Es más, debe escogerse medio que el contribuyente no tenga necesidad de saber lo que paga por instrucción pública, como no sabe lo que paga por el párroco, por el empleado A., por el jubilado B. etc.

Vacaciones, gracias al Sr. Navarro Rodrigo, tenemos las suficientes; únicamente lo que ahora necesitamos es aumento á nuestros ínfimos sueldos.

Para conseguir esto, entendemos que todas las asociaciones ya sean nacional, provinciales, de partido, regionales y aun los mismos Maestros que tengan relaciones particulares, deben reclamar el apoyo moral y material de los representantes en el Senado y en el Congreso y de este modo y si la mayoría nos prestan su apoyo, podremos llegar al logro de nuestras más modestas aspiraciones sin habernos declarado en huelga, como obreros con patronos, cocheros, telegrafistas y otras clases de la sociedad, pues la nuestra levantaría su correspondiente polvareda. Y por hoy y resultando demasiadas cuartillas emborronadas, hacemos punto final.

MILLÁN BORQUE.

Compañeros: ¡Alerta!

Esa voz nos la da el ilustrado Maestro jubilado D. Ildefonso Fernández y Sánchez en las

columnas de *El Magisterio Español*, un Maestro que por su situación de presente parece ser que no debiera acordarse de los Maestros, pero como valiente adalid se encuentra siempre al lado de la brecha en lo más recio del combate, allí donde haya más peligro. ¡Gracias mil Sr. Fernández!

Pues bien, compañeros; el peligro se avecina y el Sr. Fernández Sánchez empuña la péñola y nos llama á los Maestros, á la prensa profesional y política, con el objeto de que con los esfuerzos de unos y otros hagamos porque desaparezca del proyecto de Administración local una de las facultades que da á los Alcaldes, que dice así:

En los distritos municipales que no sean capitales de provincia, amonestar y corregir, con multa que no exceda de veinticinco pesetas, á los Maestros de Instrucción pública que presten servicio dentro de la demarcación sometida á su autoridad cuando no llenen debidamente las obligaciones respectivas.

Nosotros, los últimos y más pigmeos de la colectividad Magisterio de primera enseñanza, pero entusiastas como los que más por la dignificación de nuestra maltrecha clase, acudimos al sonido de la bellosa trompeta y hacemos llamamiento á todos los Maestros sorianos, y en particular á los Sres. Sarrablo, Lillo, González y Utrilla, para que con sus bien templadas plumas hagan la protesta de esa monstruosidad con que el Sr. Maura nos quiere adorar á los Maestros de los pueblos rurales, poniéndonos con ella á disposición tal vez, de analfabetos, pero al fin Alcaldes aunque sea *per se*, para imponer multas á su antojo al que cumple religiosamente con su misión.

Esto es odioso á todas luces es irritante, ¿qué ultramontano se ha atrevido á hacer una facultad como esa? Ni los Colomarde ni los Catatinas.

Solo un hombre en principios del siglo xx se atreve á que haya una guerra cruel entre el sacerdote civil y el analfabeto. Si el inolvidable Moyano levantara la cabeza y viera la manera con que el Sr. Maura trata al educador del pueblo, le anatematizaría, como lo hacemos nosotros, interpondría su influencia para que desapareciese esa facultad, que dice muy á las claras: necesitamos que en España abunden los borregos, los iletas y los parias, que seamos máquinas automáticas, que nos movamos por resorte, sin noción de qué ni para qué.

Con esa insidiosa facultad se abre una guerra entre Alcaldes y Maestros, guerra que traerá funestas consecuencias para unos y otros; más el Ministro dirá «ahí me las den todas».

¿Es esa, Sr. Maura, la manera de dignificar al Magisterio? ¿De ese modo nos eleva S. S.? ¡Valiente dignificación y valiente elevación... ¿elevación? ca, no, señor, descensión rápida y brutalmente como su revolución desde arriba!

Ya que el malhadado proyecto ha sido apro-

bado en la cámara de los padres graves y sesudos de la patria sin que nadie se haya preocupado de tan grave cosa, necesario es que nos dirijamos á la Cámara del ardor, donde campeones tan infatigables como los Sres. Romanones, Vincenti, Alvarez, Salmerón y tantos otros amantes del progreso y de sus propagadores protesten y hagan que desaparezca esa atrocidad monstruosa.

Animo, compañeros, reunámonos todos en uno solo, dirijámonos á los representantes de la Nación que más se han distinguido por su celo y amor hacia los Maestros, á fin de que nos ayuden á protestar de esa onerosa facultad.

¿Permanecereis dormidos?

A. G. CRESPO.

A. T. GIL.

Rendición de cuentas.

Abierto el pago del material del 1.º y 2.º trimestre para las escuelas de esta provincia y modificada la instrucción de 31 de Marzo de 1902 por la Real orden de 9 de Mayo del corriente, conviene á los Maestros tener en cuenta las siguientes reglas prácticas:

1.ª Aun cuando figura en un solo libramiento el material del primero y segundo trimestre, el maestro tiene que rendir una cuenta para el trimestre primero y otra para el segundo, suprimiendo el duplicado que antes se exigía y procurando quedarse con copia literal de la cuenta y de los recibos para tenerlos presentes si le hacen algún reparo y tienen que solventarlo.

2.ª Cada cuenta debe reintegrarse con un timbre móvil de diez céntimos, inutilizado con la fecha de aquella é igual reintegro se pondrá á los recibos originales cuyo importe exceda de diez pesetas. Estos recibos originales llevarán la firma del perceptor y el V.º B.º del Maestro y aún cuando está mandado que lleven al pié una nota que diga: Este interesado exhibió su cédula personal de clase... número... expedida... el..... en.....» sin embargo, teniendo presente lo difícil que es cumplir esa orden en muchos casos, la administración no pone reparo por esta falta y admite las cuentas sin este requisito.

3.ª La cuenta ha de ajustarse rigurosamente al presupuesto aprobado, lo mismo en los precios consignados en presupuestos que en las partidas ó géneros.

Recomendamos á los señores Maestros, de cuya escuela no hayan recibido el presupuesto aprobado, lo formen sin perder tiempo y con el informe de la Junta local, lo remitan, para su aprobación, á la provincial.

4.ª Todas las partidas de la cuenta, por pequeñas que sean, deben ser justificadas con el correspondiente recibo, debiendo tener en cuenta que al justificar la partida de improvisos hay que expresar en el recibo los géneros en que ha sido empleada dicha partida.

5.ª Para evitar mayores gastos de franqueo pueden ser remitidas en sobre abierto, sujeto con una cuerdecita en forma de cruz, escribiendo en el sobre: Documentos administrativos.—Señor Habilitado etc., y pegando un sello de correos de diez céntimos; sin embargo nosotros aconsejamos se remitan en pliego cerrado y certificado para evitar extravíos y responsabilidades.

6.º Como el libramiento se hizo efectivo el día 22 de las corrientes y el plazo de cincuenta días que se concede al habilitado para rendir su cuenta termina el 8 de Septiembre próximo, todas las cuentas de los señores Maestros deben estar en poder del habilitado el día primero de Septiembre.

7.º Como en los recibos para cobrar el material no debe figurar ahora el 10 por 100 para derechos pasivos,

ponemos á continuación las cantidades que en dichos recibos se deben consignar según los diferentes sueldos de las escuelas

Sueldo anual del Maestro. — Pesetas.	Cantidad para material que corresponde al trimestre, deducido el 10 por 100 para pasivos. — Pesetas.	Descuento del 1.º 20 por 100. — Pesetas.	Líquido á percibir. — Pesetas.
100	3,74	0,04	3,70
125	4,68	0,06	4,62
200	7,50	0,09	7,41
225	8,43	0,10	8,33
250	9,37	0,11	9,26
275	10,30	0,12	10,18
277	10,39	0,12	10,27
287,50	10,78	0,13	10,65
300	11,25	0,14	11,11
312,50	11,72	0,14	11,58
325	12,19	0,15	12,04
350	13,12	0,16	12,96
360	13,50	0,16	13,34
375	14,06	0,17	13,89
400	14,99	0,18	14,81
412	15,44	0,19	15,25
410	15,37	0,18	15,19
425	15,93	0,19	15,74
426	15,97	0,19	15,78
450	16,87	0,20	16,67
455	17,05	0,20	16,85
475	17,81	0,21	17,60
484	18,14	0,22	17,92
500	18,75	0,23	18,52
550	20,63	0,25	20,38
575	21,55	0,26	21,29
600	22,50	0,27	22,23
620	23,25	0,28	22,97
625	23,44	0,28	23,16
825	30,93	0,37	30,56
1.100	41,25	0,50	40,75
1.375	51,56	0,62	50,94

8.º Los señores Maestros tienen que rendir cuenta de la cantidad que figura en la última casilla, teniendo presente que recibirán del habilitado 10 céntimos menos de los figurados en dicha casilla, cuando exceda de diez pesetas, por el sello móvil que debe llevar el recibo.

Sección de Noticias.

Ha quedado abierto el pago del segundo trimestre de subvención á los Maestros de esta provincia.

La Ordenación de pagos del Ministerio ha despachado ya las nóminas del mes actual correspondientes á esta provincia. Si, como es de suponer, las ponen al pago para el día 1.º de Agosto próximo, el pago quedará abierto desde dicho día hasta el 10 del mismo.

* *

También están despachados los libramientos de material de las escuelas de adultos, y como casi ningún Maestro ha mandado presupuesto por dicho concepto para el año actual, se hace preciso que á la mayor brevedad los remitan á la Junta provincial, por conducto de la local, pues sin la aprobación del referido presupuesto no podrán hacer efectivo el importe del material.

Tenemos entendido que la Junta publicará en estos días una circular sobre este asunto.

SECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengan acompañadas del sello para la respuesta.

- C. A.—Hoz de Arriba.—Se le escribe.
 S. B. R.—Noviercas.—Cambiada dirección. Entregada esquila.
 F. A. G.—La Revilla.—Habrá recibido contestación á su carta.
 M. H.—Velamazán.—Se le escribe.
 P. N.—Santa María las Hoyas.—Recibido. Con esos documentos la ordenación libraré.
 P. de M.—Arganza.—Se recibieron. Queda suscripto.
 B. M.—Yelo.—Se manda.
 R. L.—Vildé.—Id.
 J. M.—Montejo de Liceras.—Se escribe.
 Q. E.—Utrilla.—Se tienen en cuenta tus indicaciones. No puedo acompañarte.
 C. C.—San Sebastián.—Cambiada dirección.
 M. G.—Caltojar.—Están bien.
 V. M.—Vizmanos.—Se mandan.

Cartilla del ciudadano.

INDICACIONES DE DERECHO Ó EDUCACIÓN CÍVICA

OBRA DECLARADA DE TEXTO PARA LAS ESCUELAS Y APROBADA POR LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

por

D. Felipe Gallo Díez

Se vende en las librerías de Soria.
 En Madrid: Sucesores de Hernando, Arenal, 11.

NUEVO MAPA DE LA PROVINCIA DE SORIA

POR

D. Anastasio González Gómez.

Se halla de venta este mapa, del que tantos elogios ha hecho la prensa, en la Librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria, al precio de 4 pesetas ejemplar en papel y 9 pesetas en tela, charolado, medias cañas y anillas.

PROGRAMAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

POR

D. Félix Sarrablo

MAESTRO DE ÁGREDA

	Céntimos
Historia Sagrada, 48 págs. en cartóné...	35
Geometría, 18 id., rústica.....	20
Analogía y Sintaxis, 44 id., id.....	30
Prosodia y Ortografía, 19 id., papel fuerte	20
Aritmética, 32 id., id. id.....	30
Agricultura, 20 id., id. id.....	20
Geografía, 15 id., id. id.....	20
Historia España, 37 id., id. id.....	30

De venta en la Librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria, que, mediante convenio con el autor, rebaja el 10 por 100 en los pedidos que se le hagan al contado.

Soria: Tip. de EL DEFENSOR.

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.—ADMINISTRACIÓN: COLLADO, 30.—SORIA.

SUSCRIPCIONES: Se admiten solo por un año. Precio: 5 pesetas.

La correspondencia al Administrador, Collado, 30, Soria, mandando el correspondiente franqueo si se desea contestación por carta.